



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0004 -2012-GRA/GG-GRDS.

Ayacucho, 18 MAY 2012

VISTO; la Opinión Técnica N° 031-2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, el Acta de reunión de fecha 24 de abril del 2012 del Consejo de Coordinación Regional de Ayacucho, sobre la designación de representantes del Grupo Impulsor para la actualización del Plan Regional de Participación Ciudadana 2009-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4°.- de las Finalidades, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el numeral 1. Participación.- La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales, tipificados en el Artículo 8° Principios rectores de las políticas y la gestión regional;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el Capítulo IV, Participación Ciudadana; Artículo 17°.- Participación Ciudadana, Inciso 17.1.- estipula que, los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública, para este efecto deberá garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2005-GRA/CR, de fecha 07 de abril del 2005, el Gobierno Regional de Ayacucho, Aprueba el Plan Regional de Participación Ciudadana, cuyo texto se adjuntado a la Ordenanza en mención, siendo el objetivo promover el acceso a la información pública, el uso del derecho y deberes de los



ciudadanos, propiciar encuentros provinciales, articular y fortalecer los espacios de participación ciudadana en el ámbito regional;

Que, con Opinión Técnica N° 013 - 2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-JVRV, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, opina favorablemente sobre el proceso de actualización (Revisión, Socialización y Validación) del Plan Regional de Participación Ciudadana 2009 - 2015, y mediante Acta de reunión de fecha 24 de abril del 2012, se conforma el Grupo Impulsor la misma que debe ser reconocida mediante norma administrativa regional que respalde y garantice su operatividad para cumplir con los objetivos establecidos;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0116-2012-GRA/PRES, y otras normas conexas,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Grupo Impulsor para la actualización del Plan Regional de Participación Ciudadana 2009-2015, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:

Coordinador:

Juan Vianney Ramos Vásquez
Coordinador Regional de Participación Ciudadana.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.

Miembros:

Remigio Medina De la Cruz

Representante de la Sociedad Civil ante el CCR.

Carlos Condori Castillo

Representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza- Ayacucho

Macky Córdova Palomino

Representante de la Mesa de Concertación de la Juventud.

Cesar Luis Álvarez García

Representante de la Asociación de Servicios Educativos Rurales – SER.

Clelia Riveros Reginaldo

Representante de la Federación de Clubes de Madres.



- Víctor Tirado Palomino : Representante del Instituto Regional de la Juventud – “IRJA”.
- Andrés Solari Andrade : Representante de la Plataforma de Gobernabilidad de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
- Elena Esquiche León y : Representante de CARE Perú.
- Lía García León : Representante CARE – Ayacucho.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mg. *Walter Ore Avalos*
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abg. **PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**
SECRETARIO GENERAL

6.20.2